



### ANEXO III. AREAS/ESPECIALIDADES PRIORITARIAS. CONVOCATORIAS 2018 Y 2019

Esta convocatoria pretende favorecer la impartición de formación acreditable de los certificados de profesionalidad y de aquellas especialidades consideradas prioritarias según el Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2017, realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, y el Observatorio Regional de Mercado y de acuerdo con la Disposición transitoria segunda de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, así como las necesidades formativas establecidas en el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

Se consideran prioritarias las acciones formativas cuyos contenidos se correspondan a las siguientes áreas:

- Idiomas (inglés, alemán, francés), así como los relacionados con las economías emergentes (chino, ruso, portugués, japonés).
- Ofimática.
- Informática (Tecnologías de la información y las comunicaciones, internet).
- Organización empresarial relacionadas principalmente con análisis financiero, mercados exteriores, marketing, gestión de empresas (contabilidad básica, sobre las obligaciones fiscales y tributarias, la negociación de créditos y otros sistemas de financiación, las posibles subvenciones y los organismos y Administraciones competentes a los que dirigirse, así como el funcionamiento de las mismas) internacionalización de la empresa, emprendimiento, innovación, desarrollo tecnológico de los procesos productivos, logística y eficiencia energética y los conocimientos jurídicos necesarios o exigibles en estas materias.
- Seguridad y Salud laboral.
- Formación orientada a la adquisición de competencias transversales en toma de decisiones, adaptación al cambio, liderazgo, resolución de problemas, habilidades en las relaciones interpersonales, trabajo en equipo, venta y comercialización.
- Otras necesidades genéricas relacionadas con el área de la innovación y el emprendimiento, la actividad de «community manager» y habilidades tecnológicas.
- En los planes de formación destinados a la formación específica en economía social también se considerará prioritarias la formación en intercooperación de empresas, gerencia, comunicación y marketing de empresas de economía social.

También se considerarán especialidades prioritarias, aquellas incluidas en los ámbitos descritos para cada una de las Familias Profesionales en el “ Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2017” elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal, disponible un extracto del mismo en la página web: <http://empleoyformacion.jccm.es/principal/otras-entidades/entidades-de-formacion/mapa-de-necesidades-formativas-20182019/>